



Honorable Consejo Deliberante  
Coronel Dorrego

EXPTE. RO

8

123-24



2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

Coronel Dorrego, 16 de marzo de 2023.-

Al Presidente de la  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires

Sr. Federico Otermín

Calle 53 entre 7 y 8  
(1900) La Plata

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:

Atento a lo dispuesto en Sesión Ordinaria realizada por este Cuerpo Deliberativo el día 09/03/2023, se remite copia de la Disposición Legislativa aprobada (**Resolución N° 0001/23**), a efectos que Ud. tome conocimiento y disponga lo que estime pertinente.

Saludo atentamente,

Mónica Mathiesen  
Secretaria Adm. HCD



2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0015/23

**VISTO:**

La información sobre los datos brindados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo –INDEC- respecto al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, realizado en mayo del 2022, el cual arrojó resultados de la cantidad de habitantes de nuestro país, y de cada uno de los distritos que conforman la Provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la CONSTITUCIÓN NACIONAL se prevé la realización de censos generales de población destinados a determinar la representación en la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

Que el recuento metódico de la población constituye un instrumento de gobierno, una operación de política de estado y un deber imprescindible de raigambre constitucional.

Que, asimismo, debe tenerse en cuenta que la declaración de la pandemia de COVID-19 ha afectado el normal desarrollo de las actividades que componen el CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS durante el año 2020

Que de los datos obtenidos del censo, surge el monto de la coparticipación que reciben los municipios.

Que la coparticipación en la Provincia de Buenos Aires se distribuye en un 36% en función del indicador de población, por lo que es clave para los recursos del Municipio.

Que con la presentación de datos provisionales del Censo 2022 surgen “inconsistencias” al comparar con los registros del censo realizado en el año 2010 en el partido de La Matanza comparados con los resultados del Censo 2022.

Que en el año 2022, se presentó en la Honorable Cámara de Diputados un pedido de informe por la presunta alteración de datos por parte del INDEC en el censo realizado en 2010 en el territorio de La Matanza. Estos datos favorecieron al municipio en la ratio de coparticipación.

Que curiosamente la cantidad de personas por vivienda en La Matanza ascendió a 3.96 siendo que el promedio de la provincia de Bs. As. es de solo 2.9.

Que podría pensarse que se trata de familias más prolíferas, pero La Matanza tienen una de las tasas brutas de natalidad más bajas de la Provincia de Buenos Aires, con solo 14 por mil, lejos del 17,7 de Quilmes o el 18,3 de Almirante Brown.

Que para aportar más datos que implicaría una situación de inconsistencia y falta de certeza, los datos de La Matanza que se desprenden de los registros post COVID, arrojan que la cobertura de vacunación COVID fue llamativamente la más baja de la Provincia. En efecto aparentemente solo el 60% de los matanceros fueron vacunados, cuando en el resto de los municipios ese guarismo supero el 80%. Sin embargo a pesar de haber sido el que menos vacunó, La Matanza presentaría la menor cantidad de fallecidos por COVID cada 100.000 habitantes de todo el conurbano. Lo cual estaría demostrando que no solo prefieren vivir más vacunados que otros habitantes de otros





**2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia**

distritos sino que poseen algún tipo de anticuerpos matanceros no identificados que serian motivación suficiente para una tesis de los investigadores del Conicet.

Que por lo datos del Censo 2010 en La Matanza, se había registrado una población de 1.775.816 habitantes con una proyección para el año 2022 de 2.374.149. Sin embargo, los datos que se conocieron recientemente informaron una población de 1.837.774; unos 536.375 habitantes menos de lo estimado (un 27% menos de habitantes de lo arrojado en la última medición). Proyectando los datos de La Matanza con un crecimiento vegetativo promedio, genera incertidumbre acerca de la posible adulteración y ello perjudica al resto de los Municipios de la Provincia.

Que es necesario esclarecer estas cifras, porque el beneficio al que accedió el municipio de La Matanza sin dudas ha sido en detrimento de los otros 134 municipios de la provincia de Buenos Aires, entre ellos Coronel Dorrego.

Que los datos tardaron 258 días en conocerse y al cierre del Censo se estimó una población total de 47.237.307, sin embargo en el anuncio real hay 46.044.703; 1.192.604 habitantes menos, el equivalente a toda la Provincia de Corrientes.

Que la disparidad de datos y la demora no se condicen con la era digital, siendo que la digitalización tenía como objetivo mejorar la carga de datos y su procesamiento.

Que para Coronel Dorrego la afectación ocasionada implica millones de pesos que no llegarían a los dorreguenses.

Que el recálculo del Coeficiente Único de Distribución (CUD) 2023 con los datos del nuevo censo, implica una cifra millonaria para Coronel Dorrego y su realización traería algo de justicia a tan infames acciones.

Que la presente disposición, pretende asegurar que ningún Distrito del país tenga la posibilidad de volver a subir artificialmente su población, beneficiándose a expensas del resto en la distribución de la coparticipación.

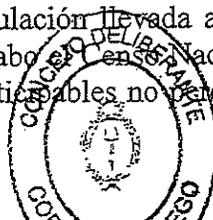
Que se debe investigar este hecho anómalo para dar transparencia a las acciones de gobierno, para evitar que un municipio perciba más dinero en concepto de coparticipación en detrimento de los otros y para exigir; si se confirma el hecho de corrupción, al retribución económica al resto de los distritos provinciales que se vieron perjudicados.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, que a través de los organismos competentes se proceda a recalcular el CUD de los Municipios de la Provincia con los datos del Censo 2022 y en un todo de acuerdo se hagan las readecuaciones presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 2º)** Solicitar a ambas Cámaras Legislativas de la Provincia de Buenos Aires y al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, en el término de 90 días elaboren una propuesta de compensación a los 134 Municipios afectados durante años por la maniobra de manipulación llevada a cabo a favor del distrito de La Matanza en momentos que se llevara a cabo el Censo Nacional en el año 2010. A los fines que les sean restituidos los fondos coparticipables no percibidos por el distrito de Coronel Dorrego entre los años 2010 a 2022.-



2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

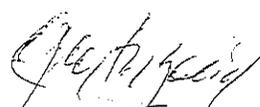
ARTÍCULO 3º) Remitir copia de la presente al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, al Sr. Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y a la Sra. Presidente del Senado de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de marzo de 2023.-

  
María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



  
Alejandro Gabriel Zorzano  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE